



UNAP

Facultad de
Ingeniería Química

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 161-2019-FIQ-UNAP

Iquitos, 10 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

Visto:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 033-2019-ORSA-FIQ-UNAP (07/06/19), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que, el expediente del (la) ex alumno (a) **PAULO JUNIOR DÁVILA PADILLA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	PAULO JUNIOR DÁVILA PADILLA	684	86	03

Regístrate, comuníquese y archívese.

HUGO EMERSON FLORES BERMÚDEZ
DECANO
FACULTAD INGENIERIA QUÍMICA - UNAP
c.c.: VRAC, Legajo, Archivo.



Gabriel Ubaido Gilabert Sánchez
SECRETARIO ACADEMICO
Facultad de Ingeniería Química-UNAP